DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2576282

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 272/52/2024 exento.- RM Región Metropolitana, 15/10/2024.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley Nº 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley Nº 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del DFL Nº 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el Nº 22, del Párrafo 1 del artículo 1º del decreto Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución Nº 6 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y

Considerando:

a) Que, mediante resolución exenta RA Nº 272/1047/2024 de fecha 9 de julio de 2024, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Jefe/a División Jurídica.

b) Que, mediante correo electrónico de 13 de octubre de 2024, la Jefe/a División Jurídica, solicitó establecer un nuevo orden de Subrogación para el cargo de Jefe/a División Jurídica.

c) Que, se estableció como nuevo orden de subrogación de Jefe/a División Jurídica en primer lugar a don Fernando Valenzuela González, RUN Nº 13.457.269-8, Profesional contratado asimilado al grado 6 EUR, y en segundo lugar, a doña Claudia Alejandra León Iturrieta, RUN Nº 13.522.164-3, Profesional contratado asimilado al grado 6 EUR, ambos de dotación de la División Jurídica, que pertenecen a la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

d) Que, de acuerdo con las necesidades del Servicio, se dicta lo siguiente,

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación:

Cargo de Jefe División Jurídica, grado 3º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe División Jurídica, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación Nº 1, Fernando Alejandro Valenzuela González, RUN Nº 13.457.269-8 a contar del 4 de septiembre de 2024, quien se desempeña como Profesional grado 6º de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Jefe División Jurídica, grado 3º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe División Jurídica, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Orden de subrogación Nº 2, Claudia Alejandra León Iturrieta, RUN Nº 13.522.164-3 a contar del 4 de septiembre de 2024, quien se desempeña como Profesional grado 6º de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

CVE 2576282 | **Director: Felipe Andrés Peroti Díaz**
Sitio Web: www.diarioficial.cl | **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl